

RADICACIÓN: 0800141890082020-00168-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO CARRARA NIT 802.002.146-5
DEMANDADO: VIVIAN INES TARUD MARIA C.C. 22.383.022

Señora Juez. A su Despacho el proceso Ejecutivo informándole que se encuentra pendiente liquidar las costas; Sírvese proveer. Así mismo, procede la Secretaría a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS.....\$473.613
NOTIFICACION.....\$9.700
NOTIFICACION.....\$8.000
NOTIFICACION.....\$9.000

TOTA LIQUIDACION DE COSTAS \$ 500.313

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BARRANQUILLA.SEPTIEMBRE VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 de1 Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SLLM

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2083653eed56c8da117f545583bacb7542aa76875bb760215fb9eb780b032d4**

Documento generado en 28/09/2022 03:16:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**